

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0874

SALTA, 1 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.452/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la resolución R-DNAT-2012-0786 (fs. 10/11), de equiparación de materias aprobadas y regularizadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - por la correspondiente al plan 2004 de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas elevado por la alumna **LOPEZ, LETICIA SOLEDAD** - L. U. N° 412.657; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el marco normativo del presente caso es la Resolución 1210/98 FCN, que en su Anexo I a la letra dice: "Toda asignatura por reconocimiento, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" ;

Que realizado un análisis sobre lo dispuesto por Resolución R-DNAT-2012-0786, surgen las siguientes observaciones;

Que no entrarían dentro de la normativa citada las siguientes materias: Biología Animal y Biología de las Plantas, por no tener Introducción a la Biología aprobada, asimismo la equiparación dada a Diversidad Biológica IV, por cuanto su correlativa es Biología Animal aprobada, la cual se encuentra en la situación descrita;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2012-0786 (fs. 10/11), en el sentido de eliminar de la misma la aprobación de las asignaturas **BIOLOGIA ANIMAL, BIOLOGIA DE LAS PLANTAS y DIVERSIDAD BIOLOGICA IV**, hasta tanto la alumna **LOPEZ, LETICIA SOLEDAD** - L. U. N° 412.657 – de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 - rinda y apruebe las asignaturas **Introducción a la Biología y Biología Animal**, en virtud del informe de fs.12 de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente indicado que – una vez que la alumna **LOPEZ, LETICIA SOLEDAD** - L. U. N° 412.657 – de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2004 - rinda las asignaturas **Introducción a la Biología y Biología Animal**, debe informar a la Dirección Alumnos sobre esta situación, a efectos de proceder a otorgarle mediante resolución las equiparaciones de las asignaturas **Biología Animal, Biología de las Plantas y Diversidad Biológica IV**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

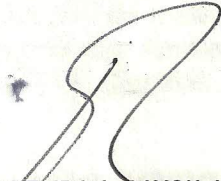
R-DNAT-2012- 0874

SALTA, 1 de agosto de 2012

EXPEDIENTE N° 10.452/2012

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES